



LEY DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2015 N.º 761

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

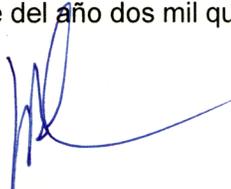
DECRETA:

Artículo Único. De conformidad con el Artículo 158, Parágrafo I numeral 13, de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un predio de propiedad de la Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA, de una superficie de una hectárea (Ha.), de una superficie total de 4500.1269 hectáreas (Has.), ubicado en el predio Huayna Chuquiago, de la localidad de San Buenaventura, Provincia Abel Iturralde del Departamento de La Paz, registrado en las oficinas de Derechos Reales bajo el Folio Real con Matrícula N° 2.15.1.03.0000245, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, para la construcción de una Subestación Eléctrica de Maniobra y Transformación, conforme a lo determinado en la Resolución Administrativa N° 052/2015 de 19 de junio de 2015, de la Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA. La transferencia se efectuará de acuerdo a las siguientes coordenadas:

ORDEN	ESTE	NORTE	ELEVACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	649314.391	8414226.684	228.885	V1
2	649399.681	8414284.301	227.865	V2
3	649454.277	8414203.936	227.772	V3
4	649368.987	8414146.319	228.346	V4
Superficie Total 1 Ha.				

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Dip. Lilly Gabriela Montaña Viaña
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS


SENADOR SECRETARIO
Sen. Rubén Medinaceli Ortiz
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

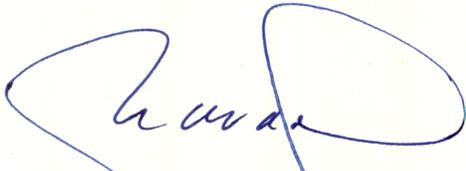

SENADORA SECRETARIA
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Nelly Lenz Reso
PRIMERA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADA SECRETARIA
Dip. A. Claudia Torrez Diez
SEGUNDA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

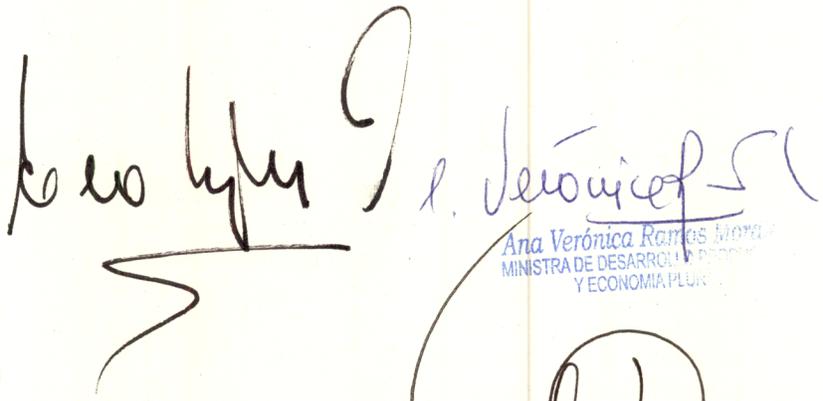
Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil quince.

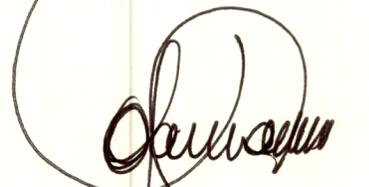


César Navarro Miranda
MINISTRO
DE MINERÍA Y METALURGIA

Lo es por Ana Verónica Ramos Mora



Ana Verónica Ramos Mora
MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURINACIONAL



Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

